

## **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO DE LA FORMALIZACIÓN, ELABORACIÓN DE PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LOS CONTENIDOS EXPOSITIVOS DEL PABELLÓN DE MADRID EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL SHANGHAI 2010, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN MADRID CIUDAD GLOBAL 2010, ASÍ COMO DE LA ORGANIZACIÓN Y MONTAJE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL PABELLÓN DE MADRID EN SHANGHÁI.

### **Fecha de difusión:**

20/03/2009

### **Número de expediente:**

001/030/2009

### **Órgano de contratación:**

Patronato de la Fundación Madrid Ciudad Global 2010

### **Tipo de contrato:**

Servicios

### **Procedimiento:**

Abierto

### **CPV:**

79931000-9: Servicio de decoración de interiores.

### **Presupuesto:**

1.600.000 €

### **Fase:**

Licitación.

### **Fecha inicio presentación:**

20/03/2009



**Fecha fin presentación:**

12/05/2009

**Criterio de adjudicación:**

Pluralidad de criterios:

- Criterios no valorables en cifras o porcentajes (70%).
- Criterios valorables en cifras o porcentajes (30%).

**Tipo de garantía:**

Provisional

**Plazo de ejecución:**

Desde el 1 de julio de 2009 (o fecha formalización del contrato) al 31 de diciembre de 2010.

**Fecha límite para la solicitud de información adicional:**

26/04/2009

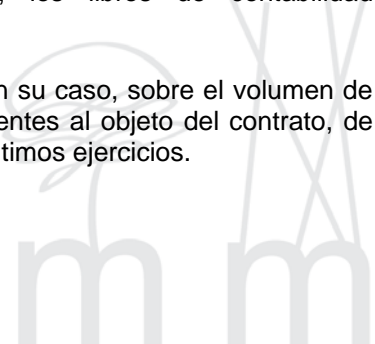
**Requisitos específicos del contratista:**

Servicios de presupuesto igual o superior a 200.000 €.

**Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional**

Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de su solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 y siguientes de la LCSP, en los siguientes términos y mediante los siguientes medios:

- a. Informe de instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. En este segundo caso, se deberá presentar un justificante de seguro de responsabilidad civil con cobertura igual o superior al importe de licitación de este contrato.
- b. En el supuesto de personas jurídicas: últimos estados financieros de la sociedad, con el informe de auditoría externa, en su caso (Cuentas Anuales). Se requerirán como mínimo los estados financieros de los 2 últimos ejercicios contables cerrados y aprobados (2006 y 2007), así como la formulación de los estados financieros del ejercicio 2008. Las cuentas se presentarán en la forma de modelos normalizados (debidamente sellados por el Registro Mercantil, excepto los del año 2008). Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, de cuantías no inferiores a 200.000 €, referido a los tres últimos ejercicios.



- d. Relación de los principales servicios o trabajos similares al objeto del presente contrato, por importes no inferiores a 200.000 €, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- e. De acuerdo a los medios humanos mínimos, requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, así como sus titulaciones académicas y profesionales. En este último caso, se exige que se acredite en la oferta, el compromiso por escrito de aquellos que sean externos al licitador.
- f. De acuerdo a los medios materiales mínimos, requeridos en el pliego de prescripciones técnicas, una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la empresa para la realización del contrato.

En las Uniones Temporales de Empresarios, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en el presente Pliego, acumulándose a efectos de determinación de la solvencia de la Unión Temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma (artículo 24.1 del RGLCAP).

Para acreditar la solvencia, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LCSP.

### **Adscripción de medios**

En caso de que el licitador vaya a disponer de equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, no integrados directamente en la empresa del contratista, deberá acompañarse una declaración de compromiso de participación en el contrato firmada por aquéllos.

Asimismo, los licitadores deberán presentar una declaración de compromiso de establecer y mantener, durante el periodo de vigencia del contrato, una oficina ubicada en Shanghái, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, en caso de que resultase adjudicatario.

Además, en el caso de que el licitador tenga previsto subcontratar alguna parte del contrato, dentro de la habilitación de porcentaje máximo permitido por el presente Pliego, deberá indicar la parte o partes a subcontratar, y, en su caso, el nombre del subcontratista (o terna de subcontratistas entre los que obligatoriamente deberá designar uno para la realización del trabajo en caso de adjudicación) que prevé subcontratar para su realización, adjuntando la declaración responsable del subcontratista relativa a no estar incurso en prohibiciones de contratar y un compromiso de control y supervisión por parte de éste de la normativa de prevención de riesgos laborales de los trabajos de que se trate.

El adjudicatario se compromete a subcontratar las partes que haya indicado con alguno de los subcontratistas ofertados para la realización de la misma, no pudiendo posteriormente sustituir unilateralmente este compromiso por otros subcontratistas no incluidos inicialmente en su proposición sin dar conocimiento previo escrito a la Fundación.



### **Uniones temporales de empresas**

Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Fundación Madrid Ciudad Global 2010 deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso solidario en el que se indicarán: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos; la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una Unión Temporal de Empresas, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el CIF asignado a dicha unión, tras la adjudicación definitiva y antes de la formalización del contrato. La duración de la unión será coincidente con la del contrato, hasta su extinción.

### **Admisión de variantes:**

No procede.

### **Apertura de ofertas:**

**Entidad:** Fundación Madrid Ciudad Global 2010.

**Fecha y hora:** 28/05/2009, a las 10h.

**Domicilio:** C/ Montalbán, 1

### **Lugar de presentación:**

Fundación Madrid Ciudad Global 2010

Pza. de la Villa, 5, 1ª planta

28005 Madrid

